

GILBERTO NOVOA MONTALVO

DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, ENCARGADO
DEL DESPACHO EN QUITO, MEDIANTE RESOLUCION N°ADM-84008,
DE 16 DE ENERO DE 1984, DE LA SEÑORA SUPERINTENDENTE

CONSIDERANDO :

QUE el 4 de noviembre de 1983 se ha otorgado ante el
Notario Décimo Primero del cantón Quito la escritura públi-
ca de aumento de capital y reforma de estatutos de "ECUA-
TORIANA TEXTIL DE TEJIDOS PLANOS COMPAÑIA LIMITADA (PLANITEX
CIA. LTDA.)";

QUE los señores Marcelo Jaramillo Cepeda e Inq. José
Córdova Vallejo, en sus calidades de Presidente y Gerente
de la compañía, con el patrocinio del doctor Alejandro Pon-
ce N., han solicitado la aprobación de la indicada escritura
pública, a cuyo efecto han presentado tres copias certifica-
das de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presen-
tado el informe favorable N°SC-DIA-IL-83811, de 20 de diciem-
bre de 1983;

QUE el Departamento Jurídico mediante memorando N°DJ-
RL-84-039, de 18 de enero de 1984, ha emitido informe
favorable para la continuación del trámite, una vez que
considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos
legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la
Ley,

R E S U M E N :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "ECUA-
TORIANA TEXTIL DE TEJIDOS PLANOS COMPAÑIA LIMITADA (PLANITEX
CIA. LTDA.)" por S/.16'000.000,00 (DIECISEIS MILLONES DE SUCRES),
con lo que asciende a S/.24'000.000,00 (VEINTICUATRO MILLONES
DE SUCRES), dividido en 24.000 participaciones de S/.1.000,00
(UN MIL SUCRES) cada una; y, b) la reforma de estatutos
constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la mencionada
escritura pública se publique, por una vez, en uno de los
diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar íntegro
de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Décimo Primero del
cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura
pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución
y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del

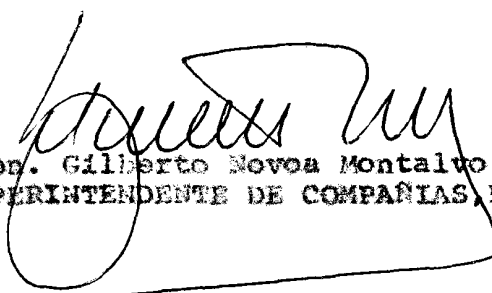
"ECUATORIANA TEXTIL DE TEJIDOS PLANOS
COMPAÑIA LIMITADA (PLANITEX CIA.LTDA.)"
pág.2

cantón Quito : a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

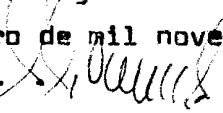
ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Décimo Tercero del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 21 de marzo de 1975, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

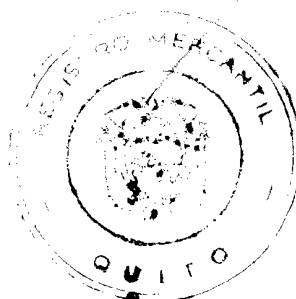
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

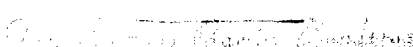
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la
Superintendencia de Compañías, en Quito, a 12 ENE 1984


Econ. Gilberto Novoa Montalvo
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, ENCARGADO.

EMM.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 29 del Registro Industrial, tomo 16.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a diez y siete de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.- EL REGISTRADOR.- 




REGISTRADOR MERCANTIL